



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO TÉCNICO DE
PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y
MARROQUINERÍA.**

Código: TCP150_3

NIVEL: 3

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.	5
3. Guía de Evidencia de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0479_3: Definir y desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería.	25
5. Guía de Evidencia de la UC0480_3: Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería.	41
6. Guía de Evidencia de la UC0481_3: Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.	57
7. Glosario de términos utilizado en Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería.	71



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- TCP149_3 Gestión de la producción y calidad en confección, calzado y marroquinería.
- TCP150_3 Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería.
- TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel.
- TCP287_3 Patronaje de calzado y marroquinería.
- TCP648_3 Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección.
- TCP655_3 Logística y externalización de la producción textil, piel y confección.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO TÉCNICO DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Código: TCP150_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería, utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo según ficha técnica.***



- 1.1 Obtener las características funcionales de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería (fibras, hilos, tejidos, entretelas, pieles y cueros, fornituras y otros), según su origen, estado de elaboración y presentación, en función de los requerimientos de la empresa.
 - 1.2 Obtener la composición y características de las materias y productos en textil y piel, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos para evitar desviaciones de acabado, según criterios de calidad, estéticos y de uso, en función de la ficha técnica.
 - 1.3 Obtener la composición y características de los productos semielaborados, aplicando los procedimientos y técnicas pertinentes para evitar desviaciones de acabado según criterios de calidad, estéticos y de uso, según ficha técnica.
 - 1.4 Determinar los procesos básicos para la fabricación de productos en confección, calzado o marroquinería, según indicaciones de la ficha técnica.
 - 1.5 Actualizar la información de las materias y productos en textil y piel utilizados en confección, calzado y marroquinería, para conseguir artículos más competitivos, según las características técnicas, de calidad, de comportamiento al uso y sus aplicaciones, en función de los requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Tomar muestras de las materias y productos en textil y piel, utilizando el soporte requerido en función de sus características a comprobar y la programación de la ficha técnica.
 - 2.2 Preparar muestras de distintos materiales y productos en textil y piel, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función del ensayo a hacer, según la documentación específica, normativa aplicable y requerimientos de la empresa.
 - 2.3 Tomar muestras de los productos y artículos semielaborados en proceso de fabricación, utilizando el soporte requerido, a fin de comprobar sus características.
 - 2.4 Preparar muestras de distintos productos y artículos semielaborados, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función de la propiedades a medir y aparato previsto, según la documentación específica, normativa aplicable y el manual de la empresa.
 - 2.5 Efectuar los ensayos de identificación o medida de los parámetros de productos y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras), utilizando los instrumentos y equipos requeridos, siguiendo el procedimiento establecido.
 - 2.6 Registrar los resultados de los ensayos en los soportes específicos, cumplimentando los datos de identificación (fecha, parámetros, nº de lote, producto y otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 2.7 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



3. Determinar los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- 3.1 Establecer los procesos industriales, a partir de las características del producto y/o artículo a fabricar, secuenciando las operaciones requeridas.
 - 3.2 Seleccionar las máquinas y equipos requeridos por las operaciones, y la secuencia de los procesos previstos en función de las necesidades de la empresa.
 - 3.3 Seleccionar los materiales necesarios, según las características del producto final y el proceso productivo previsto según ficha técnica.
 - 3.4 Determinar los recursos humanos requeridos por el proceso, teniendo en cuenta las unidades de producto a fabricar, los planes de producción y las características de la empresa.
 - 3.5 Establecer las operaciones de autocontrol en el proceso previsto, que eviten desviaciones en la calidad del producto final, según ficha técnica.
 - 3.6 Ajustar la planificación del proceso de producción requerido, evitando posibles incidencias y no conformidades, que afecten a la fabricación prevista según procedimiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Determinar los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- 4.1 Seleccionar los tratamientos (aprestos, acabados, entre otros) que se deben aplicar en los materiales requeridos (tejidos, pieles u otros), a partir de las características del producto de confección, calzado y marroquinería, previsto de fabricar.
 - 4.2 Establecer las materias primas y productos requeridos, por los tratamientos de ennoblecimiento, seleccionados y de aplicación a los materiales previstos.
 - 4.3 Cumplimentar la documentación técnica específica con las características del proceso previsto, de las materias y productos requeridos.
 - 4.4 Verificar el comportamiento de las materias y productos requeridos, durante el proceso productivo, evitando desviaciones de calidad según ficha técnica.
 - 4.5 Comprobar la conservación de las materias y productos, y su ubicación, según la orden de almacenamiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Gestionar la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- 5.1 Elaborar la documentación requerida en el inicio, desarrollo y control de la producción de artículos en confección, calzado y marroquinería, en función de la empresa.
- 5.2 Transmitir la información requerida del producto y proceso de productivo, utilizando los medios de comunicación previstos, registrándolas en el formato especificado.
- 5.3 Archivar la documentación de los procesos y productos de confección, calzado y marroquinería, clasificándola, y empleando los soportes requeridos, facilitando su conservación y localización.



- 5.4 Mantener actualizada la información técnica, atendiendo a los requerimientos de los departamentos de la empresa relacionados con la fabricación de productos en confección, calzado y marroquinería.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos para uso en confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
 - Normas específicas de aplicación.
- Fibras textiles e hilos.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numeración, torsión, acabados, y otros).
 - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Telas no tejidas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de no tejidos.
- Pieles y cueros.
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Fornituras y accesorios.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Semielaborados (tacones, suelas, entre otros).
 - Tipos y características. Aplicaciones.

2. *Pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.*



- Documentación técnica aplicable a ensayos físico-químicos de materias y productos de confección, calzado o marroquinería.
 - Ficha técnica de materiales.
 - Métodos de trabajo.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Normativas de calidad. Especificación y tolerancias.
 - Normas UNE, ISO, AENOR.
 - Trazabilidad.
- Preparación de materiales para pruebas de ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Procedimiento de toma de muestras.
 - Elaboración de probetas (soporte y contenedores).
- Equipos e instrumentos de medición y ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Aparatos de laboratorio: microscopios, balanza aspe, balanza, torsiómetro, dinamómetro de (hilos y tejidos o pieles), abrasímetro, entre otros.
 - Comprobación del estado de funcionamiento de los equipos e instrumentos.
 - Calibración (interna o externa).
 - Parámetros de control: tiempo temperatura, humedad, peso entre otros.
- Procedimientos de ensayo de identificación y análisis de composición de materias y productos en textil y piel.
 - Ensayos de verificación de propiedades y parámetros.
 - Medida de parámetros de materias, productos en textil y piel, y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras).
 - Muestras de referencia de materias y productos en textil y piel.
- Gestión de resultados de los ensayos en textil y piel.
 - Tratamiento de resultados.
 - Datos de identificación de prototipos y productos (fecha, parámetros, nº de lote, y otros).
 - Datos estadísticos.
 - Trazabilidad.

3. Determinación de los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica aplicable a los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales y productos.
 - Lista de fases y operaciones.
 - Diagrama de procesos operativos básicos.
 - Especificaciones del producto final.
 - Métodos y tiempos de los diversos puestos de trabajo.
 - Listado de máquinas disponibles.
 - Normativa de calidad.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
- Máquinas y herramientas implicadas en los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Elección de la maquinaria que interviene en el proceso.
 - Máquinas de corte. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de ensamblado o aparado por cosido y pegado. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de montado y acabado de calzado y marroquinería. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de acabado de confección. Tipos y características. Aplicaciones.



- Esquemas de procesos de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Prendas, complementos y artículos del vestir.
 - Prendas exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.
 - Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.
 - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
 - Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.
- Control de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Control de calidad de los productos semielaborados.
 - Trazabilidad del producto y proceso.
 - Mejora de métodos y tiempos de trabajo.

4. Determinación de los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- Documentación técnica aplicable al ennoblecimiento de textil y piel.
 - Ficha técnica.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
 - Manual de calidad.
 - Orden de almacenamiento.
 - Normas de etiquetado.
- Tratamientos de ennoblecimiento de textiles.
 - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento textil.
- Tratamientos de ennoblecimiento de pieles.
 - Tipos de tratamientos: ribera, curtición, tintura, engrase, secado y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a las pieles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento de pieles.
- Presentación comercial de materiales en textil y piel.
 - Identificación, manipulación y conservación.
 - Muestrarios y catálogos de materiales en textil y piel.
- Almacenamiento de materiales en textil y piel.
 - Conservación en condiciones requeridas de humedad, lumínica y temperatura.
 - Control de calidad de primeras materias y productos terminados.
 - Tipos de embalaje.
 - Etiquetado según normativa.
 - Trazabilidad.

5. Gestión de la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Ficha técnica y hojas de ruta.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
- Trazabilidad del producto en confección, calzado y marroquinería.
 - Materiales que intervienen en el proceso.
 - Procesos, secuencia de fases de producción.
 - Almacenaje.



- Informe de resultados de proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - De productos y procesos aplicados.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Control de la calidad del proceso.
 - Etiquetado de calidad.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Materias primas de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Tipos y características.
 - Condiciones de entrada y producto final.
 - Operaciones a realizar.
- Producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Maquinaria empleada.
 - Controles intermedios previstos.
 - Incorporación de semielaborados y fornituras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección, calzado y marroquinería.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo en el sector textil.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:



- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la identificación y análisis de un producto de marroquinería según las especificaciones de la ficha técnica,



cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de la materia, semielaborado o producto en textil o piel, según su origen y funcionalidad, siguiendo los requerimientos de la ficha técnica.
2. Obtener las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel, según indicaciones de la ficha técnica.
3. Obtener las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar e indicaciones de la ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, de la ficha técnica del diseño del producto y las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros, complementos y productos, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de las materias textiles, pieles y cueros, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Crterios de mrito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeo competente</i>
<i>Determinacin de las caractersticas de las materias, semielaborados o producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilizacin de la informacin tcnica referente a materias y productos en textil o piel proporcionados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a materias y productos en textil o piel.- Comprobacin de la puesta a punto de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medicin de materias y productos en textil o piel.- Comprobacin de la aplicacin de los procedimientos y tcnicas previstas de materias y productos en textil o piel.- Verificacin de la toma de muestras normalizadas de materias y productos en textil o piel.- Comprobacin de los ensayos de identificacin o medida de parmetros de las materias, subproductos y productos en textil o piel.- Confirmacin de la agrupacin de las materias, subproductos y productos en textil o piel por sus caractersticas.- Validacin de la clasificacin de materiales en textil o piel por su comportamiento al uso y aplicaciones.- Deteccin de los defectos que presentan los materiales en textil o piel.- Registro de resultados de los ensayos en textil o piel en los soportes especficos. <p><i>El umbral de desempeo competente est explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Obtencin de las especificaciones del proceso industrial bsico de fabricacin del producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilizacin de la informacin tcnica proporcionada sobre la fabricacin en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre fabricacin en textil o piel.- Verificacin del esquema del proceso bsico de fabricacin en textil o piel.- Comprobacin de la secuenciacin de las operaciones requeridas en las distintas fases, maquinaria y recursos humanos requeridos.- Supervisin del proceso productivo de fabricacin en textil o piel.- Control de productos intermedios de productos en textil o piel.- Control de calidad del producto en textil o piel terminado.- Control de las desviaciones producidas en el proceso de produccin.- Verificacin del cumplimiento de las especificaciones del proceso de produccin en textil y piel en la ficha tcnica.- Cumplimentacin de los documentos en los procesos de produccin en textil y piel.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Obtención de las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento de los materiales en textil o piel.- Comprobación de la secuenciación de las operaciones de ennoblecimiento en textil o piel.- Selección de la maquinaria y materiales necesarios.- Comprobación del estado de los productos en textil o piel a tratar.- Control del proceso de ennoblecimiento propuesto.- Verificación del comportamiento de las materias y productos necesarios en los procesos de ennoblecimiento en textil o piel.- Comprobación de la calidad requerida en la trazabilidad del ennoblecimiento.- Cumplimentación de los documentos requeridos sobre el ennoblecimiento en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Se han determinado perfectamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando correctamente la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas minuciosamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando todos los ensayos según la normativa vigente y aplicando con destreza los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i>
4	<i>Se han determinado las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos según la normativa vigente, y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i>
3	<i>Se han determinado parcialmente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según alguna de sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, no teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i>
2	<i>Se han determinado sin rigor las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales no considerando al artículo a producir, agrupándolas inadecuadamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando algunos ensayos y aplicando inadecuadamente los procedimientos y técnicas necesarias.</i>
1	<i>Se han determinado erróneamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, sin la utilización de la información técnica proporcionada, no comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, agrupándolas inadecuadamente, ni teniendo en cuenta el artículo a producir.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería, en textil o piel previsto, se ha secuenciado perfectamente, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando exactamente la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
4	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
3	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, determinando en parte los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
2	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, determinando sin rigor los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad mínimos, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
1	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado sin tener en cuenta los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, no ajustando la planificación, no estableciendo los controles de calidad, ni empleando el manual procedimiento de la empresa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado minuciosamente, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta todas las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando acertadamente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando correctamente la documentación técnica demandada.</i>
4	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>
3	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta parte de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando parcialmente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>
2	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado no utilizando la información técnica proporcionada, considerando algunas de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, descuidando las normas de calidad aplicable, y cumplimentando sin rigor la documentación técnica demandada.</i>
1	<i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado inadecuadamente, no utilizando la información técnica proporcionada, desatendiendo las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, no cumplimentando la documentación técnica demandada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

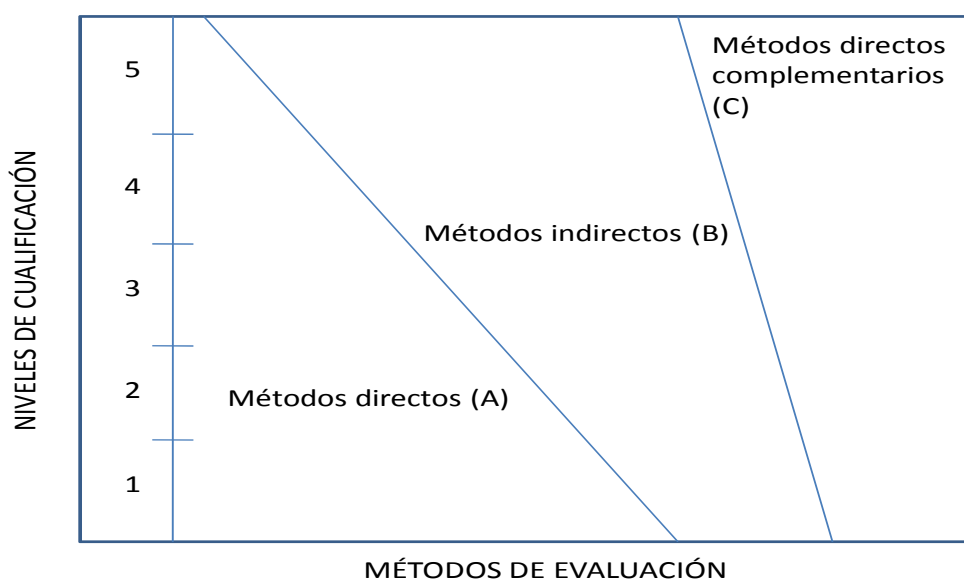
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

UC0479_3: Definir y desarrollar productos de confección calzado y marroquinería.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO TÉCNICO DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN CALZADO Y MARROQUINERÍA

Código: TCP150_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0479_3: Definir y desarrollar productos de confección calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en definir y desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Obtener información de tendencias de moda de productos de confección, calzado y marroquinería, utilizando distintas fuentes de información del sector.*

1.1. Obtener información de las tendencias de moda y prospectiva de mercado en el



sector de la confección, calzado y marroquinería analizando diversas fuentes de información del sector.

- 1.2. Especificar el perfil socioeconómico de los consumidores a partir de estudios de mercado nacional y/o internacional teniendo en cuenta tendencias de moda, criterios estéticos segmentos de población, calidad-precio, temporada, morfología, función social y de uso.
- 1.3. Lograr información del sector de la confección, calzado y marroquinería procedente de fuentes como archivos, hemerotecas, ferias del sector, videotecas, páginas web, redes sociales, revistas especializadas, estudios de mercado nacionales e internacionales, entre otros, haciendo aportaciones adecuadas al diseño.
- 1.4. Efectuar aportaciones al diseño creativo atendiendo a las tendencias de moda obtenidas de distintas fuentes (publicidad, grafismo, diseño industrial, diseño textil y moda entre otras).

2. *Obtener información de nuevos materiales y sus especificaciones, para su posible uso en nuevos productos y lograr así ventajas competitivas.*

- 2.1. Identificar las novedades, características técnicas, calidades, comportamiento ante el proceso, costes y nuevas aplicaciones de las materias, accesorios y complementos disponibles en el mercado, analizando la información obtenida.
- 2.2. Localizar la información de canales externos (proveedores, normativas, revistas técnicas) e internos (comercial, producción, control de calidad, prototipos y otros), manteniendo esta información actualizada.
- 2.3. Registrar la información obtenida de productos más competitivos archivándola y facilitando su accesibilidad y disponibilidad.

3. *Elaborar esquemas o bocetos de diseño técnico mediante programas informáticos de programación y simulación a partir de diseños creativos de productos de confección, calzado y marroquinería.*

- 3.1. Aprovechar los programas de diseño y simulaciones en tres dimensiones para lograr el análisis de las tendencias de moda.
- 3.2. Crear esquemas simples partiendo de los motivos y coloridos de los esquemas originales utilizando correctamente los programas de diseño.
- 3.3. Seleccionar los equipos y accesorios requeridos analizando el esquema artístico y definiendo el procedimiento y organización del trabajo.
- 3.4. Materializar las tendencias de moda en esquemas con capacidad de transformarse en diseños técnicos de productos de confección, calzado y marroquinería.
- 3.5. Diseñar esquemas permitiendo la diversificación y logrando una variada gama de diseños y motivos para artículos.

4. *Diseñar productos de confección, calzado y marroquinería resolviendo posibles problemas estéticos y técnicos de fabricación.*

- 4.1. Elaborar propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas aportando la documentación correspondiente.
- 4.2. Incluir aportaciones al diseño resolviendo y desarrollando especificaciones técnicas sobre materiales, dificultades y medios de producción.
- 4.3. Adaptar el diseño creativo al proceso industrial controlando las condiciones de coste y calidad.
- 4.4. Confeccionar el diseño del producto con todas sus especificaciones técnicas en las condiciones de seguridad y calidad requeridas.



- 4.5. Elaborar la gama de variantes de un mismo diseño técnico básico utilizando las cartas de colores, muestrarios de tejidos, muestrarios de accesorios y complementos, entre otros.
- 4.6. Elaborar documentos técnicos con todas las especificaciones requeridas para la fabricación del producto.
- 4.7. Elaborar la información del diseño técnico permitiendo a los responsables decidir sobre la viabilidad de fabricar el producto.

5. *Planificar la elaboración de productos de confección, calzado y marroquinería, organizando los posibles procesos de fabricación de prototipos.*

- 5.1. Organizar el proceso de fabricación de prototipos atendiendo a las especificaciones técnicas descritas en la documentación.
- 5.2. Identificar materiales de producción, procedimientos de fabricación y recursos requeridos para la producción atendiendo al análisis de las especificaciones del producto.
- 5.3. Resolver los problemas de fabricación adecuando el diseño a los medios de producción.
- 5.4. Aportar soluciones alternativas a las posibles incidencias que pudieran surgir teniendo en cuenta el seguimiento de las fases de fabricación del prototipo.
- 5.5. Validar el diseño del producto atendiendo al análisis del resultado del prototipo.

6. *Controlar la elaboración de muestrarios y/o catálogos, utilizando la información requerida para la comercialización de los productos.*

- 6.1. Incluir aportaciones para organizar las actividades de elaboración del muestrario o catálogo participando en reuniones de coordinación.
- 6.2. Facilitar la identificación y buena presencia de los productos preparando correctamente los distintos soportes.
- 6.3. Facilitar la información del producto contribuyendo a la coordinación entre los departamentos.
- 6.4. Incorporar la información del producto a la herramienta de gestión comercial.
- 6.5. Mantener el servicio de documentación de muestrarios o catálogos facilitando su consulta y actualización.

b) *Especificaciones relacionadas con el “saber”.*

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC 0479_3: Definir y desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Valoración de tendencias de moda en productos de confección, calzado y marroquinería.*

- Fuentes de información referente a artículos de vestir y complementos.
- Información gráfica. Manejo de Internet.
- Ferias nacionales e internacionales.



- Funcionamiento de hemerotecas y videotecas.
- Análisis de las fuentes de información.
- Metodología y análisis de las tendencias.
- Diferencias de estéticas.
- Prospección y seguimiento de tendencias socio-culturales de aplicación al sector industrial.
- Sociología de la moda.
- Análisis de mercado del sector vestir.
- Necesidades y comportamiento del consumidor.
- Sectores de mercado.
- Características, comportamientos y tendencias del mercado de materiales y productos del sector de la confección, calzado y marroquinería.
- Sistemas de comercialización.
- Análisis de la información. Contraste. Selección. Conclusiones.

2. Materiales y sus especificaciones en productos de confección, calzado y marroquinería.

- Artículos del vestir y complementos.
- Estudio de prendas, calzados y marroquinería.
- Otros artículos en textiles y/o piel.
- Adornos, fornituras, complementos, productos secundarios y auxiliares.
- Especificaciones técnicas del producto:
- Aplicación de materiales y fornituras a los distintos productos en función del proceso, acabado y características.
- Patrones. Hormas y tacones.
- Unión de componentes. Puntadas y costuras. Normalización de costuras.
- Tipos de preparación para el montado del calzado y artículos de marroquinería.
- Características de acabado y presentación de los productos.
- Nuevos materiales en confección calzado y marroquinería.

3. Elaboración de esquemas o bocetos de productos de confección, calzado y marroquinería.

- Aplicaciones informáticas en el campo del diseño de artículos de vestir y complementos:
- Periféricos de entrada y salida, software y hardware específicos.
- Conceptos que intervienen.
- Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas que intervienen.
- Diseño asistido por ordenador.
- Manejo de programas de diseño y manipulación.
- Fichas técnicas de producto e imagen: estilo, color, tejidos, especificaciones de producto.

4. Diseño de productos de confección, calzado y marroquinería.

- Tratamiento de la imagen y el diseño de artículos de vestir y complementos:
- Análisis de la forma.
- Sistemas de representación.
- Composición y síntesis de la imagen.
- Teoría de la estética.
- Principales aplicaciones industriales del tratamiento de la imagen.
- Técnicas para el dibujo de croquis de modelos.



- Representación gráfica de prendas, calzado y artículos de marroquinería.
- Modificaciones y adaptaciones del diseño y prototipo. Bocetos. Presentación.
- Puntos de definición: detalles más significativos del modelo, esquemas y representaciones gráficas.
- Materiales.
- Textiles: usos, tipos y características.
- Piel: usos, tipos y características.
- Auxiliares: fornituras,

5. Planificación de la fabricación de productos y prototipos de productos de confección, calzado y marroquinería.

- Proceso de creación de un modelo:
- Estética del vestir. Prendas, artículos y complementos.
- Elementos que caracterizan la calidad y el confort en el vestir.
- Selección óptima de tejidos, pieles y materiales.
- Movimiento del tejido o piel sobre la estructura de la figura.
- Procesos de planificación de la producción.
- Procedimientos tipos de fabricación.
- Procesos específicos de fabricación.
- Métodos de trabajo.
- Requerimientos de control de la producción.
- Programación de la fabricación.
- Trazabilidad.

6. Elaboración de muestrarios y catálogos en productos de confección, calzado y marroquinería.

- Factores que determinan la definición del producto:
- Económicos: coste y segmento del mercado.
- Sector de población.
- Función social y de uso.
- Estéticos: moda y tendencias.
- Técnicos: viabilidad y productividad.
- Tallas y medidas.
- Anatomía del cuerpo humano. Puntos anatómicos de referencia, estáticos y dinámicos.
- Medidas y proporciones.
- Tablas de tallas o números.
- Normalización de tallas o números.
- Análisis del producto.
- Análisis anatómico estético.
- Análisis funcional: adecuación y confortabilidad.
- Condiciones de uso, conservación y vida útil. Normas de calidad.
- Soluciones técnicas. Procedimientos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia:

- Documentación técnica general aplicable a la gestión de producción y calidad en confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Manual de calidad.



- Maquinaria y equipos utilizados en procesos de confección, calzado y marroquinería.
 - Corte de materiales: tipos y características. Aplicaciones según procedimiento.
 - Ensamblado: tipos y características. Aplicaciones según procedimientos.
 - Montaje en calzado y marroquinería: tipos y características. Aplicaciones según procedimientos.
 - Acabado de productos: tipos y características. Aplicaciones según procedimientos.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos productivos en confección, calzado y marroquinería.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad y salud de aplicación en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Accidentes más comunes en las máquinas y equipos de uso en los procesos de fabricación de calzado a medida.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.
 - Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.
- El color.
 - Gestión del color para la colección.
 - Colores gráficos. Normas internacionales.
 - Elaboración de cartas de colorido.
 - Armonías y mezclas no equilibradas.
 - Medición e igualación en textil y piel.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1. Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.



- 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y máquinas.
4. En relación con otros aspectos:
- 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC 0479_3: Definir y desarrollar productos de confección, calzado y marroquinería, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para definir el producto y desarrollar el proceso de

fabricación de un artículo de marroquinería significativo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables, a partir de especificaciones de diseño del mismo e instrucciones generales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el diseño del artículo.
2. Planificar la producción del artículo.
3. Cumplimentar la documentación generada en el proceso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Diseño el producto de marroquinería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas.- Aportaciones al diseño resolviendo y- Adaptación del diseño creativo al proceso industrial- Condiciones de coste y calidad.- Condiciones de seguridad y calidad.- Gama de variantes del diseño técnico básico.- Especificaciones para la fabricación del producto.- Información del diseño técnico.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Planificación de la producción del artículo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de materiales requeridos en el artículo.- Comprobación de maquinaria requerida en el proceso de producción del artículo.- Procedimientos de fabricación.- Métodos de trabajo aplicados.- Adecuación de los recursos disponibles.- Especificación del control de la producción.- Trazabilidad del artículo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica generada para la producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Generación de la documentación de la planificación y programación del proceso requerido.- Archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección y calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se elaboran propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas aportando la documentación correspondiente, se Incluyen aportaciones al diseño resolviendo y desarrollando especificaciones técnicas sobre materiales, dificultades y medios de producción. Se adapta el diseño creativo al proceso industrial controlando las condiciones de coste y calidad, se confecciona el diseño del producto con todas sus especificaciones técnicas en las condiciones de seguridad y calidad requeridas. Se elabora la gama de variantes del diseño técnico básico utilizando las cartas de colores, muestrarios de tejidos, muestrarios de accesorios y complementos, entre otros. Se elaboran los documentos técnicos con las especificaciones requeridas para la fabricación del producto y se recopila la información del diseño técnico permitiendo a los responsables decidir sobre la viabilidad de fabricar el producto.</i></p>
4	<p><i>Se elaboran propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas aportando la documentación correspondiente, se Incluyen aportaciones al diseño resolviendo y desarrollando especificaciones técnicas sobre materiales, dificultades y medios de producción. Se adapta el diseño creativo al proceso industrial controlando las condiciones de coste y calidad, se confecciona el diseño del producto con todas sus especificaciones técnicas en las condiciones de seguridad y calidad requeridas. Se elabora la gama de variantes del diseño técnico básico utilizando las cartas de colores, muestrarios de tejidos, muestrarios de accesorios y complementos, entre otros. Se elaboran los documentos técnicos con las especificaciones requeridas para la fabricación del producto, pero no se recopila la información del diseño técnico que permitiría a los responsables decidir sobre la viabilidad de fabricar el producto.</i></p>
3	<p><i>Se elaboran propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas, se Incluyen aportaciones al diseño resolviendo y desarrollando especificaciones técnicas sobre materiales, dificultades y medios de producción. Se adapta el diseño creativo al proceso industrial controlando las condiciones de coste y calidad, se confecciona el diseño del producto con todas sus especificaciones técnicas en las condiciones de seguridad y calidad requeridas. Se elabora la gama de variantes del diseño técnico básico utilizando las cartas de colores, muestrarios de tejidos, muestrarios de accesorios y complementos, entre otros. No se elaboran los documentos técnicos con las especificaciones requeridas para la fabricación del producto, ni se recopila la información del diseño técnico que permitiría a los responsables decidir sobre la viabilidad de fabricar el producto.</i></p>
2	<p><i>Se elaboran propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas, se Incluyen aportaciones al diseño resolviendo y desarrollando especificaciones técnicas sobre materiales, dificultades y medios de producción. No se adapta el diseño creativo al proceso industrial. Se elabora la gama de variantes del diseño técnico básico utilizando las cartas de colores, muestrarios de tejidos, muestrarios de accesorios y complementos, entre otros. No se elaboran los documentos técnicos con las especificaciones requeridas para la fabricación del producto, ni se recopila la información del diseño técnico que permitiría a los responsables decidir sobre la viabilidad de fabricar el producto.</i></p>
1	<p><i>Se elaboran propuestas sobre las especificaciones técnicas y estéticas, pero sin incluir aportaciones al diseño. No se adapta el diseño creativo al proceso industrial. No se elabora la gama de variantes del diseño técnico básico. No se elaboran los documentos técnicos con las especificaciones requeridas para la fabricación del producto, ni se recopila la información del diseño técnico que permitiría a los responsables decidir sobre la viabilidad de fabricar el producto.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha planificado, minuciosamente la producción del artículo, utilizando con rigor la documentación técnica proporcionada, determinando todos los procedimientos de fabricación, teniendo en cuenta los materiales y maquinaria requeridos, coordinando concienzudamente las fases demandadas, comprobando la trazabilidad del mismo.</i>
4	<i>Se ha planificado la producción del artículo, utilizando la documentación técnica proporcionada, determinando los procedimientos de fabricación, teniendo en cuenta los materiales y maquinaria requeridos, coordinando las fases demandadas, comprobando la trazabilidad del mismo.</i>
3	<i>Se ha planificado la producción del artículo, utilizando parte de la documentación técnica proporcionada, determinando algunos de los procedimientos de fabricación, considerando sin rigor los materiales y maquinaria requeridos, coordinando parcialmente las fases demandadas y comprobando mínimamente la trazabilidad de mismo.</i>
2	<i>Se ha planificado parcialmente la producción del artículo, utilizando mínimamente la documentación técnica proporcionada, determinando algunos procedimientos de fabricación, considerando parte de los materiales y maquinaria requeridos, no coordinando las fases demandadas ni comprobando la trazabilidad de mismo.</i>
1	<i>Se ha planificado incorrectamente la producción del artículo, no utilizando documentación técnica proporcionada, ni determinado los procedimientos de fabricación, así como la inadecuación de los materiales y maquinaria requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, cumpliendo minuciosamente las instrucciones recibidas, generando la documentación de la planificación y programación del proceso y archivando la documentación generada.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, cumpliendo minuciosamente las instrucciones recibidas, generando la documentación de la planificación y programación del proceso pero sin archivar la documentación generada.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, cumpliendo minuciosamente las instrucciones recibidas, pero sin generar la documentación de la planificación y programación del proceso y si archivar la documentación generada.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, pero sin cumplir minuciosamente las instrucciones recibidas, sin generar la documentación de la planificación y programación del proceso y si archivar la documentación generada.</i>
1	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, pero sin utilizar la documentación proporcionada, sin cumplir minuciosamente las instrucciones recibidas, sin generar la documentación de la planificación y programación del proceso y si archivar la documentación generada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

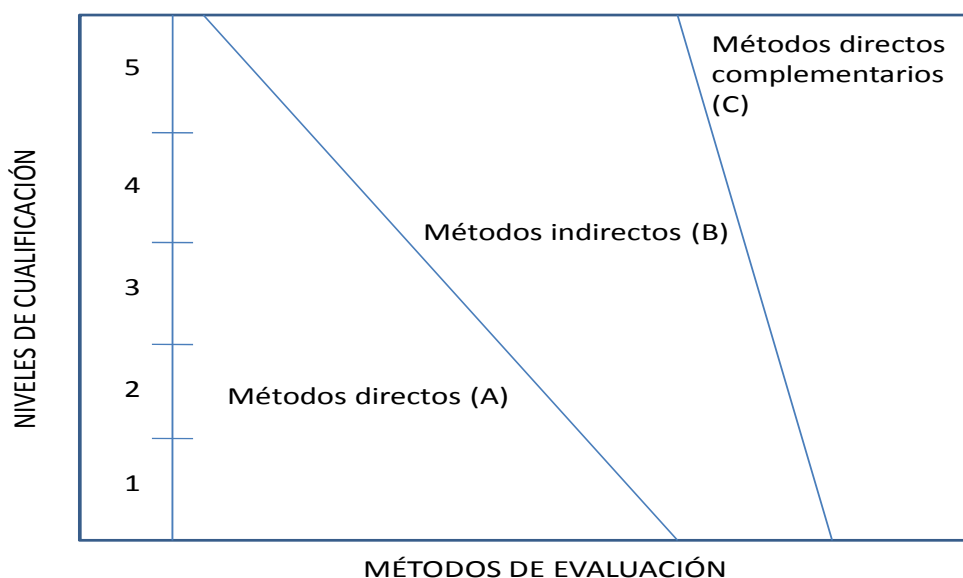
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC 0473_3. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en definir y desarrollar productos de confección calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE, se sugiere poner a disposición de la persona candidata ayudas técnicas y medios necesarios tales como:

Fichas técnicas de diseño y fabricación.

Maquinaria, útiles y herramienta técnica, materiales y productos requeridos.

Equipos de protección individual requeridos.

Instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

UC0480_3: Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO TÉCNICO DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Código: TCP150_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC 0480_3: Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la elaboración y control de prototipos de confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Controlar la elaboración del prototipo atendiendo al diseño técnico aprobado y las características esenciales del modelo y las materias primas previstas.

1.1. Seleccionar la materia prima respetando las especificaciones técnicas del diseño



- aceptado y cumpliendo las normas de calidad y composición.
- 1.2. Determinar las máquinas y equipos adecuados para conseguir los acabados previstos, la calidad necesaria y cumpliendo las condiciones de prevención de riesgos laborales.
 - 1.3. Detectar las posibles alteraciones del comportamiento de las materias primas adaptando el diseño original en función de la disponibilidad tecnológica de la empresa.
 - 1.4. Cumplir con las especificaciones, visibles estéticas y de calidad, atendiendo a las exigencias de la empresa.

2. *Evaluar las características del prototipo proponiendo las modificaciones oportunas atendiendo a las características del mercado.*

- 2.1. Determinar las modificaciones del diseño que optimicen los trabajos de producción respetando las características del modelo original y sin desvirtuar su carácter.
- 2.2. Cumplir con las especificaciones estéticas y de calidad del prototipo obteniéndose la factibilidad o no de su fabricación es serie.
- 2.3. Recoger la información requerida sobre las modificaciones del proyecto en fichas técnicas utilizando la simbología y términos precisos.

3. *Optimizar el proceso productivo proponiendo mejoras en el proceso de fabricación.*

- 3.1. Mejorar el proceso mediante aportaciones que impliquen: orden de las fases, facilidad de las operaciones, aumento de la seguridad, mejora de la calidad y reducción de costes.
- 3.2. Aportar información y medidas de coordinación en consonancia con la política de innovación y mejoras de la empresa.
- 3.3. Garantizar la aplicación de las instrucciones recibidas obteniendo la producción con la calidad requerida.

4. *Coordinar la elaboración de muestrarios o catálogos garantizando y recogiendo toda la información requerida para la comercialización de los productos.*

- 4.1. Preparar correctamente los distintos soportes facilitando la identificación y buena presencia de los productos.
- 4.2. Facilitar información sobre el producto mediante la coordinación entre departamentos utilizando criterios comerciales de complementariedad, orden, color, tallaje o venta multiplicativa.
- 4.3. Incorporar información del producto a la herramienta de gestión definida.
- 4.4. Establecer el procedimiento de documentación de muestrarios o catálogos facilitando su consulta y actualización.

5. *Asegurar el cumplimiento del plan de seguridad y salud, participando con los responsables de la empresa en su desarrollo.*

- 5.1. Identificar los derechos y obligaciones del trabajador y de la empresa en materia de seguridad y salud asignando tareas para acometer acciones preventivas, correctoras y de emergencia.
- 5.2. Supervisar el mantenimiento y cuidado de los equipos y medios de seguridad adecuándolos a cada actuación.
- 5.3. Detectar los riesgos del trabajador en cada puesto de trabajo diseñando medidas



- preventivas y evitando accidentes laborales.
- 5.4. Controlar que las zonas de trabajo estén en condiciones de limpieza y orden, tomándose las medidas de seguridad y salud establecidas.
 - 5.5. Formar a los trabajadores en el plan de seguridad y salud de la empresa.
 - 5.6. Encargar a personas específicas la conservación de señales, contra incendios, simulacros y otros manteniendo las medidas de sanidad básicas.

6. *Mantener relaciones fluidas e interpersonales con otros departamentos asegurando la necesaria coordinación y flujo de información.*

- 6.1. Coordinarse entre departamentos respetando los protocolos de la empresa.
- 6.2. Proporcionar información ascendente según norma, en tiempo y forma adecuada ante imprevisto o anomalías que trasciendan de la responsabilidad asignada.
- 6.3. Seleccionar la información adecuándola a los destinatarios de la misma.
- 6.4. Proporcionar información y relación de tipo descendente clara, concisa, precisa y completa facilitando la formación adecuada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0480_3: Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Control de la elaboración de prototipos de confección, calzado y marroquinería.*

- Materiales. Tipos, características.
- Corte de materiales:
 - Tecnología del corte.
 - Sistemas de corte.
 - Optimización del corte.
 - Máquinas y equipos auxiliares de corte.
 - El corte asistido por ordenador.
 - Criterios y procedimientos de preparación de los materiales a cortar.
- Ensamblaje y montaje de componentes de confección, calzado y marroquinería.
 - Preparación al ensamblaje.
 - Sistemas de ensamblaje y montaje, tipos de uniones, características y aplicaciones.
 - Materiales auxiliares para el ensamblaje.
 - Máquinas de coser y máquinas de unir sin costura.
 - Sistemas de conformación y moldeo. Tipos de hormas, Aplicaciones a distintos productos.
 - Máquinas y equipos de conformado y moldeo.
 - Máquinas especiales.
 - Máquinas automáticas programables. Técnicas de programación.
 - Mantenimiento preventivo de las máquinas y equipos. Condiciones de seguridad.



2. Evaluación de prototipos en productos de confección, calzado y marroquinería.

- Control de calidad en el proceso de confección.
 - Influencia del proceso sobre la calidad del producto.
 - Parámetros del proceso.
 - Técnicas de seguimiento.
 - Procedimientos de ajuste y optimización.
 - Efectos del proceso sobre la calidad del producto.
 - Procedimientos de control de calidad en el proceso.
- Control de la producción y de la actividad:
 - Indicadores de la producción.
 - Métodos y técnicas de análisis.
 - Técnicas de seguimiento de la producción.
 - Procedimientos de ajuste.
 - Obtención y control del rendimiento.

3. Proceso productivo en productos de confección, calzado y marroquinería.

- Sistemas de fabricación:
 - Clasificación de los sistemas.
 - Análisis funcional de un sistema.
 - Medios técnicos de mantenimiento y transporte.
- Métodos y tiempos de producción.
 - Métodos de trabajo.
 - Estudio del trabajo.
 - Estudio y cálculo de tiempos.
 - Análisis de fases y descripción del puesto de trabajo.
- Técnicas de implantación.
 - Listas y fases de operaciones.
 - Técnicas de implantación.
 - Análisis y optimización de una implantación. Equilibrado.
 - Influencia de la implantación en los costes y en la calidad.
 - Máquinas y equipos de acabado y presentación de artículos.

4. Elaboración de muestrarios o catálogos en productos de confección, calzado y marroquinería.

- Acabados de artículos.
 - Tipos de acabados. Parámetros. Productos auxiliares.
 - Programas y secuencias de acabados.
 - Presentación de artículos. Normalización e identificación.
 - Máquinas y equipos de acabado y presentación de artículos.
 - Mantenimiento y condiciones de seguridad.

5. Plan de seguridad y salud en producción de confección, calzado y marroquinería.

- Seguridad y medio ambiente en elaboración de prototipos.
 - Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de prototipos-
 - Equipos de protección individual específicos.



- Normas de calidad y seguridad medioambiental autonómica, nacional e internacionales relacionadas con el sector.
- Simulacros de emergencia en empresas del sector.

6. Relaciones con otros departamentos en producción de confección, calzado y marroquinería.

- Coordinación y relaciones interdepartamentales
 - Protocolos de empresa.
 - Flujo de información interdepartamental.
 - Responsabilidad ante anomalías o imprevistos.
 - Selección de información según el destinatario.
 - Formación en la empresa.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia:

- Producción de prototipos de calzado.
 - Procedimientos de cortado.
 - Procedimientos de ensamblado.
 - Procedimientos de montaje.
 - Procedimientos de acabado.
 - Operaciones manuales.
 - Aplicaciones de accesorios.
 - Retoques superficiales de defectos (tonalidad, color, raspados, peladuras y motros).
- Materiales que intervienen en el proceso de producción de prototipos de calzado.
 - Materia prima: Hormas, patrones, pieles, suelas, tacones entre otros.
 - Productos: tintes, ceras, abrillantados, entre otros.
 - Fornituras, accesorios y adornos.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
- Maquinas y herramientas para la producción de prototipos de calzado.
 - Tipos y características.
 - Aplicaciones.
- Calidad en la fase de producción del prototipo.
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos productivos en confección. calzado y marroquinería.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad y salud de aplicación en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Accidentes más comunes en las máquinas y equipos de uso en los procesos de fabricación de calzado a medida.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.
 - Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1. Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y máquinas.

4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC 0480_3: Elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar un prototipo de un producto de confección representativo, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables, a partir de un diseño y directrices de fabricación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar el trabajo a efectuar.
2. Organizar el proceso de producción.
3. Elaborar el prototipo.
4. Aplicar técnicas para el acabado del prototipo.
5. Cumplimentar la documentación técnica generada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Planificación del trabajo a efectuar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de materiales requeridos en el artículo.- Comprobación de maquinaria requerida en el proceso de producción del artículo.- Procedimientos de fabricación.- Métodos de trabajo aplicados.- Adecuación de los recursos disponibles.- Especificación del control de la producción.- Trazabilidad del artículo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Organización del proceso de fabricación de prototipos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Asignación de materiales, procedimientos de fabricación y recursos humanos.- Resolución de los problemas de fabricación.- Adecuación de diseño a los medios de producción.- Solución de las posibles incidencias que pudieran surgir. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Aplicación de técnicas para el acabado del prototipo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de materias primas.- Utilización de las máquinas y equipos adecuados a los acabados previstos.- Detección de las alteraciones del comportamiento de las materias primas.- Cumplimiento con las calidades exigidas en la fabricación del prototipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

<i>Cumplimentación de la documentación técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Generación de la documentación de la planificación y programación del proceso requerido.- Archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección y calzado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se ha planificado, minuciosamente la producción del artículo, utilizando con rigor la documentación técnica proporcionada, determinando todos los procedimientos de fabricación, teniendo en cuenta los materiales y maquinaria requeridos, coordinando concienzudamente las fases demandadas, comprobando la trazabilidad del mismo.</i>
4	<i>Se ha planificado la producción del artículo, utilizando la documentación técnica proporcionada, determinando los procedimientos de fabricación, teniendo en cuenta los materiales y maquinaria requeridos, coordinando las fases demandadas, comprobando la trazabilidad del mismo.</i>
3	<i>Se ha planificado la producción del artículo, utilizando parte de la documentación técnica proporcionada, determinando algunos de los procedimientos de fabricación, considerando sin rigor los materiales y maquinaria requeridos, coordinando parcialmente las fases demandadas y comprobando mínimamente la trazabilidad de mismo.</i>
2	<i>Se ha planificado parcialmente la producción del artículo, utilizando mínimamente la documentación técnica proporcionada, determinando algunos procedimientos de fabricación, considerando parte de los materiales y maquinaria requeridos, no coordinando las fases demandadas ni comprobando la trazabilidad de mismo.</i>
1	<i>Se ha planificado incorrectamente la producción del artículo, no utilizando documentación técnica proporcionada, ni determinado los procedimientos de fabricación, así como la inadecuación de los materiales y maquinaria requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha organizado el proceso de fabricación, asignando los materiales, recursos humanos y procedimientos de fabricación requeridos, resolviendo los problemas de fabricación que puedan surgir, adecuando el diseño a los medios de producción y solucionando las posibles incidencias que puedan surgir.</i>
4	<i>Se ha organizado el proceso de fabricación, asignando los materiales, recursos humanos y procedimientos de fabricación requeridos, resolviendo los problemas de fabricación que puedan surgir, adecuando el diseño a los medios de producción pero sin solucionar las posibles incidencias que puedan surgir.</i>
3	<i>Se ha organizado el proceso de fabricación, asignando los materiales, recursos humanos y procedimientos de fabricación requeridos, resolviendo los problemas de fabricación que puedan surgir, pero sin adecuar el diseño a los medios de producción y sin solucionar las posibles incidencias que puedan surgir.</i>
2	<i>Se ha organizado el proceso de fabricación, asignando los materiales, recursos humanos y procedimientos de fabricación requeridos, pero sin resolver los problemas de fabricación que puedan surgir, sin adecuar el diseño a los medios de producción y sin solucionar las posibles incidencias que puedan surgir.</i>
1	<i>Se ha organizado el proceso de fabricación, pero sin asignar los materiales, recursos humanos y procedimientos de fabricación requeridos, sin resolver los problemas de fabricación que puedan surgir, sin adecuar el diseño a los medios de producción y sin solucionar las posibles incidencias que puedan surgir.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Selecciona correctamente las materias primas, utilizando correctamente las máquinas y equipos adecuados a los acabados previstos, detectando las alteraciones del comportamiento de las materias primas y cumpliendo con las calidades exigidas.</i>
4	<i>Selecciona correctamente las materias primas, utilizando correctamente las máquinas y equipos adecuados a los acabados previstos, detectando las alteraciones del comportamiento de las materias primas pero no cumple totalmente con las calidades exigidas.</i>
3	<i>Selecciona correctamente las materias primas, utilizando correctamente las máquinas y equipos adecuados a los acabados previstos, pero no detecta las alteraciones del comportamiento de las materias primas y no cumple totalmente con las calidades exigidas.</i>
2	<i>Selecciona correctamente las materias primas, pero no utiliza correctamente las máquinas y equipos adecuados a los acabados previstos, no detecta las alteraciones del comportamiento de las materias primas y no cumple totalmente con las calidades exigidas.</i>
1	<i>No selecciona correctamente las materias primas, no utiliza correctamente las máquinas y equipos adecuados a los acabados previstos, no detecta las alteraciones del comportamiento de las materias primas y no cumple totalmente con las calidades exigidas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, cumpliendo minuciosamente las instrucciones recibidas, generando la documentación de la planificación y programación del proceso y archivando la documentación generada.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, cumpliendo minuciosamente las instrucciones recibidas, generando la documentación de la planificación y programación del proceso pero sin archivar la documentación generada.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, cumpliendo minuciosamente las instrucciones recibidas, pero sin generar la documentación de la planificación y programación del proceso y si archivar la documentación generada.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, utilizando la documentación proporcionada, pero sin cumplir minuciosamente las instrucciones recibidas, sin generar la documentación de la planificación y programación del proceso y si archivar la documentación generada.</i>
1	<i>Se ha cumplimentado correctamente la documentación técnica, pero sin utilizar la documentación proporcionada, sin cumplir minuciosamente las instrucciones recibidas, sin generar la documentación de la planificación y programación del proceso y si archivar la documentación generada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

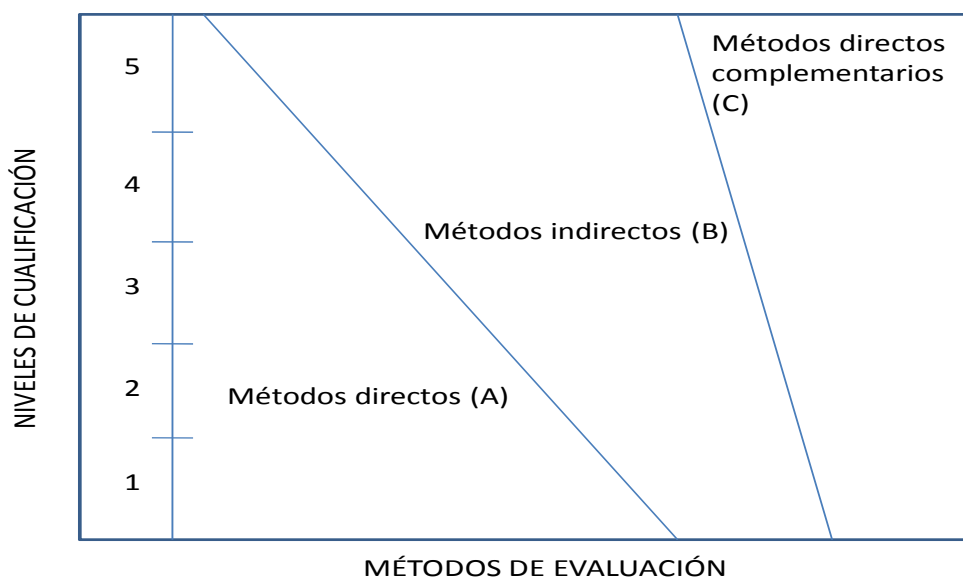
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en elaborar y controlar prototipos de confección, calzado y marroquinería se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante es conveniente su consideración. Por esta razón, con independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

UC0481_3: Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO TÉCNICO DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Código: TCP150_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0481_3: Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la definición de la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Establecer el procedimiento de fabricación a partir de las especificaciones técnicas del producto, asegurando la calidad y dentro de los costes previstos.***



- 1.1. Elaborar el listado de las especificaciones técnicas basándose en el tipo y función del producto, la estructura de los materiales, los componentes del producto y sus características y la identificación de fornituras y complementos.
- 1.2. Establecer el procedimiento de fabricación atendiendo al análisis de las especificaciones técnicas del producto en las condiciones de calidad y coste previstas.
- 1.3. Adaptar los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles, permitiendo crear una gama variada de productos y aprovechando los recursos disponibles.

2. *Elaborar la documentación del proceso requerida para la fabricación de un artículo.*

- 2.1 Definir de forma inequívoca y completa los aspectos referentes a características estéticas, técnicas, colores, materiales, despiece y croquis de los componentes y fabricación.
- 2.2 Desarrollar el proceso de fabricación en las condiciones de calidad, seguridad y costes establecidos basándose en la información generada.
- 2.3 Especificar información atendiendo a los procedimientos e instrucciones técnicas normalizadas y establecidas.
- 2.4 Crear fichas con claridad y exactitud cuidando su presentación en estilo y contenido.
- 2.5 Elaborar la documentación requerida teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el diseño técnico del producto.

3. *Mantener actualizada y organizada la documentación facilitando el desarrollo de los productos y la elaboración de nuevos procesos de fabricación.*

- 3.1 Organizar periódicamente la información técnica existente cubriendo de manera adecuada y suficiente los requerimientos de los distintos departamentos de la empresa.
- 3.2 Ejecutar tareas de introducción de los datos y acceso a la documentación técnica por medios informáticos, siguiendo criterios de rapidez y facilidad.
- 3.3 Transmitir información sobre el desarrollo de los productos a los departamentos de la empresa informando tanto de su existencia como de su disponibilidad.
- 3.4 Permitir la conservación, acceso y fácil localización de la información en el sistema de archivo.

4. *Asistir técnicamente a las operaciones de comercialización y logística de la empresa, permitiendo introducir con éxito el producto en el mercado.*

- 4.1 Transmitir las características técnicas y estéticas de los productos atendiendo a la información generada, tanto física como digital.
- 4.2 Adecuar la imagen del producto a la demanda del mercado facilitando su comercialización a través del catálogo o muestrario.
- 4.3 Asesorar al cliente de la gama de productos, así como, su correcto uso y conservación.
- 4.4 Apoyar técnicamente al cliente resolviendo las anomalías y contingencias surgidas por la fabricación.
- 4.5 Fomentar relaciones fluidas y estables con el cliente a través de la asistencia prestada.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC 0481_3: Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Especificaciones técnicas en producción de confección, calzado y marroquinería.

- Especificaciones técnicas del producto:
 - Aplicación de los materiales y fornituras a los distintos productos en función del proceso, acabado y características.
 - Patrones. Hormas y tacones.
 - Unión de componentes. Puntadas y costuras. Normalización de costuras.
 - Otros sistemas de ensamblaje.
 - Tipos de preparación para el montado del calzado y marroquinería.
- Características de acabado y presentación de los productos.
- Influencia en el sistema de fabricación:
 - Medios: máquinas, equipos y herramientas necesarias para la producción.
 - Valoración de los medios requeridos con los medios disponibles.
 - Medios de fabricación disponibles. Adaptación de soluciones.
 - Modificaciones en el diseño (forma, dimensión, tipo de material).

2. Elaboración de la información requerida para la fabricación de un artículo de confección, calzado y marroquinería.

- Información y documentación:
 - Modelos y diseños de confección, calzado y marroquinería.
 - Patrones y series de tallas y números.
 - Información del proceso.
 - Tipos de documentos.
 - Sistemas de tratamiento y archivo de información.
 - Principales programas informáticos, funcionamiento y manejo.

3. Documentación en producción de confección, calzado y marroquinería.

- Equipos informáticos:
 - Principales programas informáticos. Funcionamiento y manejo.
 - Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas informáticas.
 - Impresoras y trazador (plotter).
- Representación gráfica aplicada al desarrollo de los productos:
 - Materiales y componentes empleados. Normalización y simbología.
 - Ensamblajes y uniones en confección, calzado y marroquinería.
 - Despiece de modelos, fabricación y representación.



- Identificación de piezas y componentes. Denominación, asignación de códigos y referencias.
- Tallas y medidas:
 - Tablas de tallas o números.
 - Normalización de tallas y numeraciones.

4. Asistencia técnica a las operaciones de comercialización y logística en producción de confección, calzado y marroquinería.

- Acabados de artículos.
 - Tipos de acabados. Parámetros. Productos auxiliares.
 - Programas y secuencias de acabados.
 - Presentación de artículos. Normalización e identificación.
 - Máquinas y equipos de acabado y presentación de artículos.
 - Mantenimiento y condiciones de seguridad.
- Técnicas de implantación.
 - Listas y fases de operaciones.
 - Técnicas de implantación.
 - Análisis y optimización de una implantación. Equilibrado.
 - Influencia de la implantación en los costes y en la calidad.
 - Máquinas y equipos de acabado y presentación de artículos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia:

- Documentación técnica general aplicable a la gestión de producción y calidad en confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Manual de calidad.
- Maquinaria y equipos utilizados en procesos de confección, calzado y marroquinería.
 - Corte de materiales: tipos y características. Aplicaciones según procedimiento.
 - Ensamblado: tipos y características. Aplicaciones según procedimientos.
 - Montaje en calzado y marroquinería: tipos y características. Aplicaciones según procedimientos.
 - Acabado de productos: tipos y características. Aplicaciones según procedimientos.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos productivos en confección, calzado y marroquinería.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Equipos y elementos de protección individual y colectiva.
 - Seguridad y salud de aplicación en las máquinas y equipos.
 - Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
 - Accidentes más comunes en las máquinas y equipos de uso en los procesos de fabricación de calzado a medida.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Plan de minimización de residuos.
 - Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1. Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2. Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1. Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2. Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3. Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4. Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.5. Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1. Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
 - 3.6. Mantener en perfecto estado útiles, herramientas y maquinarias.

4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4. Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC 0481_3: Definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar la documentación técnica para la fabricación de un producto de confección representativo, en una empresa de tipo medio, a partir del diseño previo y especificaciones de fabricación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer el procedimiento de fabricación del producto.
2. Elaborar la documentación técnica del proceso de fabricación.
3. Organizar la documentación técnica existente.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Establecimiento del procedimiento de fabricación del producto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de documentación según especificaciones técnicas- Relación entre las especificaciones técnicas.- Determinación el procedimiento de fabricación del producto.- Adaptación de los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Elaboración de la documentación técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de forma inequívoca y completa de los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación.- Desarrollo del proceso de fabricación a partir de la información generada.- Elaboración de la información de los procedimientos e instrucciones técnicas normalizadas y establecidas.- Elaboración de las fichas técnicas con claridad y exactitud cuidando su presentación en estilo y contenido.- Generación de documentación a partir de programas y recursos informáticos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Organización de la documentación técnica existente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de la información técnica existente.- Introducción de los datos y el acceso a la documentación técnica con de medios informáticos.- Transmisión entre departamentos de la información sobre el desarrollo de los productos.- Acceso y fácil localización de la información técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de



sector confección y calzado

trabajo.

- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.

Escala A

5	<i>Elabora la documentación requerida según especificaciones técnicas, relaciona entre sí las especificaciones, determina el procedimiento de fabricación del producto y adapta los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles.</i>
4	<i>Elabora la documentación requerida según especificaciones técnicas, relaciona entre sí las especificaciones, determina el procedimiento de fabricación del producto pero no adapta los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles.</i>
3	<i>Elabora la documentación requerida según especificaciones técnicas, relaciona entre sí las especificaciones pero no determina el procedimiento de fabricación del producto ni adapta los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles.</i>
2	<i>Elabora la documentación requerida según especificaciones técnicas pero no relaciona entre sí las especificaciones, ni determina el procedimiento de fabricación del producto, ni adapta los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles.</i>
1	<i>No elabora la documentación requerida según especificaciones técnicas, ni relaciona entre sí las especificaciones, ni determina el procedimiento de fabricación del producto, ni adapta los diseños técnicos y sus procesos de fabricación a los medios de producción disponibles.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Define de forma inequívoca y completa los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación del producto, desarrolla el proceso de fabricación a partir de la información generada, elabora la información de los procedimientos e instrucciones técnicas, confecciona las fichas técnicas con claridad y exactitud y genera la información con medios informáticos.</i>
4	<i>Define de forma inequívoca y completa los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación del producto, desarrolla el proceso de fabricación a partir de la información generada, elabora la información de los procedimientos e instrucciones técnicas, genera la información con medios informáticos pero no confecciona las fichas técnicas con claridad y exactitud.</i>
3	<i>Define de forma inequívoca y completa los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación del producto, desarrolla el proceso de fabricación a partir de la información generada, elabora la información de los procedimientos e instrucciones técnicas, pero no genera la información con medios informáticos ni confecciona las fichas técnicas con claridad y exactitud.</i>
2	<i>Define de forma inequívoca y completa los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación del producto, desarrolla el proceso de fabricación a partir de la información generada pero no elabora la información de los procedimientos e instrucciones técnicas, ni genera la información con medios informáticos, ni confecciona las fichas técnicas con claridad y exactitud.</i>
1	<i>Define de forma inequívoca y completa los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación del producto pero no desarrolla el proceso de fabricación a partir de la información generada, ni elabora la información de los procedimientos e instrucciones técnicas, ni genera la información con medios informáticos, ni confecciona las fichas técnicas con claridad y exactitud.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Organiza la información técnica existente, introduce los datos y accede a la información a través de medios informáticos, transmite entre departamentos la información sobre el desarrollo del producto y accede y localiza fácilmente la información técnica.</i>
4	<i>Organiza la información técnica existente, introduce los datos y accede a la información a través de medios informáticos, transmite entre departamentos la información sobre el desarrollo del producto pero no accede ni localiza fácilmente la información técnica.</i>
3	<i>Organiza la información técnica existente, introduce los datos y accede a la información a través de medios informáticos pero no transmite entre departamentos la información sobre el desarrollo del producto, ni accede ni localiza fácilmente la información técnica.</i>
2	<i>Organiza la información técnica existente pero no introduce los datos ni accede a la información a través de medios informáticos, ni transmite entre departamentos la información sobre el desarrollo del producto, ni accede ni localiza fácilmente la información técnica.</i>
1	<i>Define de forma inequívoca y completa los aspectos estéticos, técnicos y de fabricación del producto pero no desarrolla el proceso de fabricación a partir de la información generada, ni elabora la información de los procedimientos e instrucciones técnicas, ni genera la información con medios informáticos, ni confecciona las fichas técnicas con claridad y exactitud.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

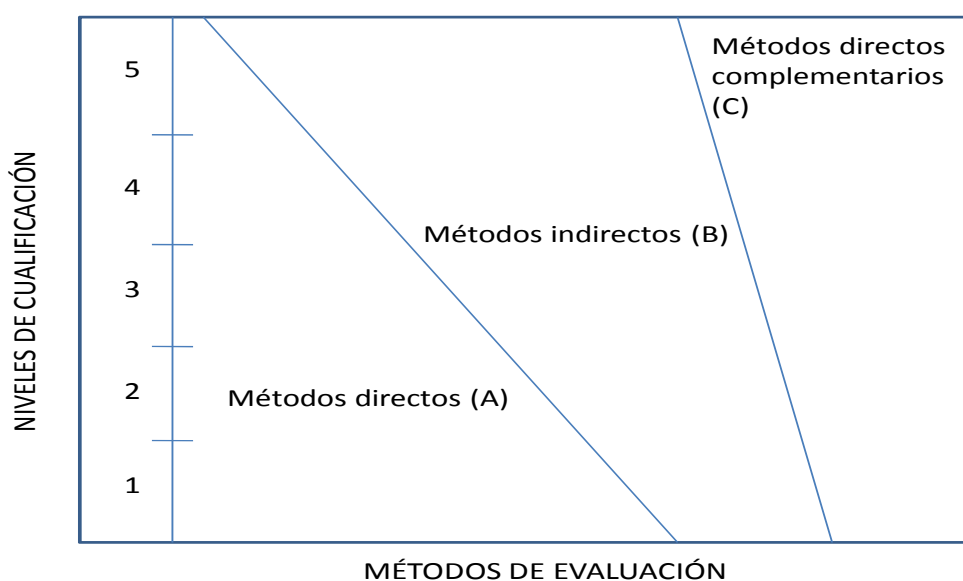
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en definir la documentación técnica de productos de confección, calzado y marroquinería se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel el dominio de destrezas manuales no siempre constituye el aspecto más relevante, no obstante es conveniente su consideración. Por esta razón, con



independencia del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN DISEÑO TÉCNICO DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN, CALZADO Y MARROQUINERÍA.

Abalorio: Cualquier adorno de poco valor.

Abertura: Separación de las partes de algo, dejando al descubierto el interior.

Abolsado, da: Enlucido con arrugas o ahuecado.

Abullonado: Formar bolsas mediante de fruncidos o pliegues.

Antropometría: Parte de la antropología, que estudia las proporciones y medidas del cuerpo humano.

Arrugado: Recoger, el tejido o la piel, a voluntad con hilvanes.

Astracán : Lana utilizada de las pieles de los corderos de Astrakán (Rusia).

Auxiliares: Son una gama muy grande de productos que ayudan a la terminación, modificando determinado tipo de propiedades, como por ejemplo el tacto, el aspecto, el brillo y la absorción.

Babucha: Zapatilla plana y ligera de origen árabe.

Billy-Halley: Montado hacia afuera con un respunte en el contorno de la planta del calzado.

Bisagras: Es un herraje articulado que posibilita el giro, cuenta con dos piezas, una de las cuales va unida a la hoja y gira sobre un eje permitiendo su movimiento circular.

Blake: Tipo de montado del calzado en que el corte va pegado hacia dentro.

Bloque: Pieza grande que forma parte del piso, fabricado con las mismas materias, que le dan contraste por color o textura.

Blucher: Modelo de calzado cerrado con cordones, de abiertas carrilleras y los talones van sobre las palas.

Boquillas: Son herrajes articulados para abrir y cerrar los bolsos entre otros.



Botier: Tipo de fabricación de calzado, en el cual el tacón se coloca antes que el piso y la espiga va pegada por delante del mismo.

Calados: Perforaciones o huecos que se hacen en la piel con sentido estético.

Cenefa: Lista más o menos ancha situada en el borde de los bajos o cantos. También se utiliza como adorno.

Cercos: Son adornos de piel o plástico, que se aplican al piso del calzado.

Cerraduras: Son herrajes que se utilizan para cerrar los bolsos o simplemente de adorno.

Cubano: Tipo de fabricación de calzado en la cual el piso se pega antes y el tacón va superpuesto al mismo.

Cuñas: Pieza que se coloca en todo el enfranque para dar altura al calzado a modo de tacón.

Curtición: Conjunto de operaciones físico-químicas, que mediante el adecuado uso de productos químicos, convierten a la piel (comúnmente llamada cuero) en un material durable e imputrescible.

Curtido: Es el proceso de convertir la piel putrescible en cuero imputrescible, tradicionalmente con tanino, un compuesto químico ácido que evita la descomposición y a menudo da color.

Espiga: Parte del piso que se adhiere al tacón.

Estampación: Proceso textil mediante el cual se transfiere imágenes, dibujos, textos, tramas, etc., contenidos en moldes.

Factor de coste: Elemento fundamental que determina el coste en un artículo o procedimiento.

Fallo natural: Incorrección producida de forma natural o de origen.

Fornitura: Adorno. Conjunto de los botones, trencillas, corchetes y otros elementos accesorios usados en la confección de prendas de vestir.

Good-Year: Tipo de montado que consiste en coser una vira al corte para su posterior montado directamente a la planta del calzado.

Guaracha: Tipo de montado que se aplica en sandalias. Las tiras se montan por unos cortes o ranuras que se realizan en la planta de montado.



Guarnicionería: Arte de trabajar diversos artículos de cuero o guarniciones para caballerías.

Guatas: Lámina gruesa de diferentes materiales en rama, que sirve para acolchados o como material de relleno, se utiliza en, artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y otros.

Herrajes: Son algunos de los accesorios que llevan en su diseño cualquier artículo de marroquinería.

Inglés: Modelo de calzado cerrado con cordones, que sus carrilleras se unen en la pala, generalmente la pala va sobre las carrilleras.

Marroquinería: Manufactura de artículos de piel u otros materiales, como carteras, petacas, maletas, cinturones, llaveros, accesorios pequeños y grandes entre otros.

Mercedes: Modelo de calzado tipo salón con una o varias correas atravesando el empeine.

Moda: La moda son aquellas tendencias repetitivas, ya sea de ropa, accesorios, estilos de vida y maneras de comportarse, que marcan o modifican la conducta de una persona. La moda en términos de ropa, se define como aquellas tendencias y géneros en masa que la gente adopta o muere. La moda se refiere a las costumbres que marcan alguna época o lugar específicos, en especial aquellas relacionadas con el vestir o adornar.

Molde para vulcanizado: Pieza o conjunto de piezas acopladas y articuladas que llevan grabado el dibujo del piso, la configuración del contorno de la planta de la horma, donde se acopla la horma del calzado con el corte aparado sobre el que realiza la vulcanización en la máquina de vulcanizar.

Pernito: Se realiza para simular la forma del zapato, como puede ser la puntera, talón, caña, incluso entero.

Planchas de almacén: Planchas manuales y eléctricas, utilizadas para el planchado de la piel del zapato.

Plena flor: Curtido que lleva la superficie original de la flor, tal como queda al descubierto después de eliminar la epidermis con el pelo incluido y sin haber eliminado la capa flor, por medio de desflorado, esmerilado o dividido.

Preformas: Elemento de materia prima con una forma determinada para su comercialización y que adquiere otra forma en su posterior transformación industrial.

Prototipos: Las primeras pruebas de resultados de un diseño.



Salón: Modelo de calzado que deja el empeine al descubierto generalmente de

Tacto: El tacto superficial de la piel se modifica con agentes bastante específicos como las siliconas, los aceites y las ceras. El tacto puede ser: natural, ceroso, graso, siliconado, sedoso, plástico y pegajoso.

Vira: Tira de piel o plástico. Es el soporte sobre el cual se monta un tipo de calzado, se añade al piso de este.